

El señor Presidente.—Se vá a dar lectura al proyecto sustitutorio propuesto por las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuestos, en la forma en que quedaría con la modificación indicada por el señor González.

El señor Relator leyó:

ARTICULO UNICO.—Créanse en la provincia de Pomabamba, las plazas de Agente Fiscal y de Escribano del Crimen, con un haber igual al que disfruta el Juez de Primera Instancia de la misma para el primero, y de Lp. 4.7.00, para el segundo.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, el señor Presidente dió el punto por discutido y puesto al voto el proyecto sustitutorio con la modificación propuesta por el señor González, fué aprobado.

El señor Presidente.—Como no quedan a la Orden del Día otros asuntos qué tratar, la Mesa se permite recomendar a los señores Senadores el más pronto despacho de los asuntos que estuvieran para estudio en las Comisiones de su cargo.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión pública para pasar a secreta, en armonía con lo solicitado por el señor Medina.

—Eran las 6 y 25 p. m.

— Por la Redacción

GMO. J. AMEZQUITA.

53a. sesión del Jueves 5 de Octubre de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35

p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Castro, Caverro, Chueca, Fernández, Eernández Dávila, Fraaco Echeandía, García, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Seminario, Velarde; y González y Revoredo, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior. —En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno, contestando el pedido formulado por el señor Chueca, para que la Municipalidad de Lima revoque la disposición que ha dictado en relación con los industriales del Mercado central de la Concepción.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

—Del mismo, transcribiendo el informe emitido por la Compañía Marconi, con motivo del pedido formulado por el señor Velarde, sobre el atraso con que se recibe la correspondencia en Ica.

Con conocimiento del señor Velarde, al archivo.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que se ha aprobado el proyecto que le fué enviado en revisión en virtud del cual se concede a doña Victoria Pardo Figueroa, viuda del Capitán de Navio don Juan José Raygada, como pensión de montepío la cantidad de Lp 26.666, mensuales.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

—De la Comisión Principal de Presupuesto en la solicitud presentada por el Párroco de Mollu

do, don Juan B. Arenas, para que se acuerde una subvención que compense el valor de la renta que las islas guaneras denominada «Blancas» le producían hasta el año de 1892.

—De la comisión de Marina, que en la sesión de ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto venido en revisión por el cual se resuelve conceder a doña Enriqueta Evans, viuda del que fué Capitán de Fragata don Jose Galvez, la cantidad de Lp. 35 mensuales como pensión de montepío.

—De las Comisiones Principal de Presupuesto y de Gobierno en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Resolución del Congreso Regional del Norte, que vota en el presupuesto general la cantidad de seiscientas libras como subvención a la «Sociedad Artesanos e Industrias de Mutua Protección,» de la ciudad de Tumbes.

—De las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto en las observaciones formuladas por el Gobierno a la Resolución del Congreso Regional del Centro, en virtud de la cual se consigna una partida de trescientas libras en el Presupuesto General de la República, para cubrir los gastos que origine el establecimiento de una oficina de Registro de la propiedad Inmueble en Huacho.

—De las Comisiones de Correos y Telégrafos y Principal de Presupuesto en las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la Resolución del Congreso Regional del Norte, por la cual se aumenta a treinta libras mensuales el haber del administrador sub-principal de Correos de Otuzco.

—De las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto en el

veto puesto por el Gobierno a la Resolución del Congreso Regional del Norte, por la cual se crea la plaza de Secretario del Crimen en las Cortes Superiores del distrito judicial del Norte.

Diez de la Comisión Principal de Presupuesto, recaídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto general de la República una partida de mil libras peruanas para la construcción de una Cárcel en Panao, capital de la provincia de Pachitea.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 15,000.0.00, a la partida N°. 504 del pliego de Justicia del Presupuesto General vigente.

—El que manda consignar una partida de Lp. 600.0.00 en el Presupuesto General de la República, con destino a la implantación del servicio de agua potable en Chalhuanca, capital de la provincia de Aimaraes.

—El que autoriza al Gobierno para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 8,000.0.00 a la partida N°. 225, destinada a gastos de sanidad, del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

—El que consigna en el Presupuesto General de la República una partida de doscientas libras (Lp. 200.0.00) con destino a la reparación de la cárcel de Chalhuanca, capital de la provincia de Aymaraes.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito adicional de Lp. 2,000.0.00 a la partida N°. 771, Capítulo 17, del Pliego de Guerra del Presupuesto General de 1923.

—El que dispone se considere la partida destinada a la construc-

ción de puentes y caminos como susceptible de créditos suplementarios.

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República la cantidad de quinientas libras, para la reconstrucción del Templo de Catacaos.

—El que autoriza al Gobierno para que pueda abrir un crédito suplementario a la partida No. 257 del Pliego de Fomento, por la suma de Ep. 100,416,6.67, destinadas a las obras de irrigación de Olmos del Presupuesto General vigente.

—El que dispone se consigne en el Presupuesto General de la República la cantidad de cincuenta mil libras, como subsidio a la Municipalidad de Arequipa.

—De la Comisión de Constitución en la consulta formulada por el señor Castro para que se precise el alcance de la autonomía municipal en lo que se refiere a la creación de arbitrios por dichas corporaciones.

—Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor Landázuri. — Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene SSa.

El señor Landázuri. — Señor Presidente. El subteniente Abraham Navarrete y varios paisanos e individuos de tropa que se encontraban con cédula de invalidez se han presentado al Senado en vía de queja contra el gobierno por el despojo que, dicen, se les ha hecho de sus pensiones. La Mesa ordenó, en su oportunidad, que el memorial a que aludo pasara a estudio de la

Comisión Auxiliar de Guerra. Esta pidió al Ministerio respectivo el envío de los antecedentes y ha estudiado con toda detención los expedientes recibidos a la luz de la Constitución y de las leyes vigentes y encuentra que la demanda no puede ser amparada porque ningún artículo de la Carta Política ni de las leyes faculta al Senado para amparar quejas contra el Ejecutivo. Solicito que todos estos expedientes vuelvan al Gobierno. Sin embargo, la Comisión, siendo este asunto, como lo és, de carácter militar y de verdadero interés, lo ha estudiado detenidamente. La ley establece que si la incapacidad cesa desaparece la condición de invalidez. El Gobierno ha procedido, pues, conforme a la ley, Y si es verdad que no ha hecho uso de su atribución sino 24 años después de dictada la ley de 1899, el tiempo transcurrido no puede invocarse como fundamento para conservar una cédula. A pesar de todo esto, y como entre los expedientes que ha estudiado la Comisión existe el de un inválido llamado Juan Manuel Dávalos, anciano de 70 años, que ha sido declarado, por las Comisiones que funcionan en el ministerio respectivo, como asistente a la batalla de Huamachuco y a otras acciones de armas durante la guerra nacional. Esto me hace pedir que al devolverse al Ministerio los expedientes a que me refiero se recomiende al señor Ministro de Guerra la revalidación de la cédula de que ha gozado Dávalos, como un acto de equidad y justicia.

El señor Franco Echeandía.— Lo conveniente sería que la Comisión de Guerra emitiera dictamen sobre cada uno de esos expedientes, exponiendo las razones por las cuales se inhibe de ampararlos. Rogaría al señor Landá-

zuri aceptar esta fórmula, por que es parlamentaria.

El señor Landázuri. — Perfectamente, no hay inconveniente.

El señor Presidente — Por retirado el pedido. Se vá a dar lectura al formulado por escrito por el señor Landázuri.

El señor Chueca — Pido la palabra.

—El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

El Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa, ha lanzado a las demás Corporaciones de su índole un mensaje, en el cual analiza la situación creada en las provincias de Tacna y Arica, por las expropiaciones que en ellas se cometen, por los agentes de la odiosa campaña de "chilenización"

En ese importante documento, a la vez que se fulmina una protesta digna y que se halla a la altura de la santa causa que sostenemos, por la perpetración de esos actos, que, como lo expresa el «mensaje» lo único que está consiguiendo Chile, es patentizar ante los pueblos civilizados, que son enteramente ciertos los cargos formulados por el Perú ante el Arbitro para demostrar que, por obra de la violencia, además del trascurso del tiempo, han variado las condiciones jurídicas en que debió realizarse el plebiscito»; manifiesta la confianza que el pueblo de Arequipa, representado por sus clases intelectuales, tiene por el triunfo de los ideales de revindicación tantos años ha mantenidos con viva fé y sostenidos a costa de sacrificios.

La opinión del sur del Perú y la de Arequipa, está cristalizada en ese mensaje; y, pido, señor Presidente, que se digne Ud. disponer se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que

se sirva transmitir mis aplausos al Ilustre Colegio de Abogados de la indicada ciudad, por su patriótica y acertada actitud.

Lima, 8 de octubre de 1925.

C. Landázuri

El señor Presidente. — Se pasará el oficio. Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor Chueca. — Antes de hacer uso de la palabra, solicito que se traiga copia del oficio que los secretarios del Senado pasaron al señor Ministro de Gobierno y que ha sido contestado hoy, con el oficio de que se ha dado cuenta en el Despacho.

El señor Presidente. — Perfectamente. Entre tanto puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Tumbes.

El señor Alvarez. — En días pasados presenté un proyecto de ley creando el distrito Raymondi en la provincia litoral de Tumbes. Solicito que se publique.

El señor Presidente. — Se consultará en la segunda hora.

El señor Alvarez. — Asimismo, suplico a la Presidencia que ordene la lectura del pliego que remito a la Mesa.

—El señor Relator leyó:

Señor Presidente

Para asegurar el éxito de los trabajos que venía efectuando la Junta de Conscripción Vial, en la construcción de caminos carreteros en la provincia litoral de Tumbes, pedí a la Cámara se oficiara al Ministerio de Gobierno, a efecto de que se mandase un ingeniero para dirigir los indicados trabajos viales, oficio al que dió respuesta el señor Ministro con fecha 11 de Marzo último, manifestando que se haría el nombramiento insinuado.

Apesar de esas respuestas hasta la fecha no hay conocimiento oficial de ese nombramiento, y, parece que solo se ha encomendado la vigilancia de los trabajos al ingeniero administrador del ferrocarril de Puerto Pizarro, pero, ese señor ingeniero por razón del cargo que desempeña, no puede atender debidamente a la dirección de los trabajos en ejecución, pues de hacerlo, dejaría sin control el ferrocarril indicado.

La situación especial de ser Tumbes una provincia fronteriza, exige una atención, también especial, en la apertura de sus caminos, así como en la regularización de los existentes, pues, en mi concepto, su importancia demanda dirección técnica de un profesional, o por lo menos, que los trabajos se lleven a cabo con sujeción a estudios técnicos debidamente aprobados por el Ministerio de Fomento. Aquellos caminos tienen no solo la calidad de vías de comunicación para el tráfico comercial e industrial, sino que también son de carácter estratégico, y por lo tanto exigen determinadas condiciones que solo pueden ser atendidas por un profesional.

Por estas razones suplico a la Mesa, se digne oficiar al señor Ministro de Fomento, solicitando se nombre un ingeniero que constituido en la provincia, informe sobre los puntos siguientes:

1.º—Estado actual de los trabajos de vialidad que se han emprendido.

2.º—Rectificaciones que deben hacerse en los trazos, a fin de que los caminos reúnan las condiciones relativas a su estructura y según la naturaleza del suelo.

3.º—Trabajos que deben ser de inmediata realización, bajo el punto de vista de enlace a los distritos y pueblos de mayor importancia.

4.º—Número aproximado de operarios que se emplean en los trabajos.

5.º—Calidad y número de materiales y herramientas que se emplean.

6.º—Número de kilómetros construidos y de los que faltan para terminar en cada sección de camino.

7.º—Número de operarios que ganan jornal y pré diario que perciben.

8.º—Medidas generales y definitivas que deben adoptarse para el éxito de las obras viales.

Sin esperar el resultado de este informe se dignará, también el señor Ministro, informar sobre la cantidad de dinero con que ha contribuido ese Ministerio para esas obras; la cantidad de herramientas que ha enviado, expresando la fecha de esos envíos; la cantidad de fondos que ha entregado la Recaudadora por concepto de redenciones hasta la fecha desde el momento en que se iniciaron los trabajos; así como el monto aproximado de las entregas parciales que efectúa mes a mes la indicada oficina.

Ruego a la Mesa que al oficiar al señor Ministro, se haga con la transcripción íntegra de mis palabras.

Lima, 8 de octubre de 1925.

G. Alvarez.

El señor Presidente. — Se oficiará en el sentido que se solicita.

—Se va a leer el oficio a que se refirió el señor Chueca.

—El señor Relator leyó:

SENADO
SECRETARIA

—

Lima, 3 de octubre de 1925.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno.

No. 480

El señor Senador por este Departamento, doctor don Pablo R. Chueca, hizo presente en sesión de ayer, que ha recibido un memorial de los industriales establecidos en el pasaje central del Mercado de la Concepción, en el que manifiestan que han sido notificados para desocupar el lugar que ocupan, lo cual les irrogaría graves perjuicios, tanto porque quedarían sin ocupación, como porque no podrán cubrir los créditos que tienen contraídos; y solicitó que por acuerdo del Senado nos dirigiéramos a usted, como tenemos a honra hacerlo, adjuntando al presente el referido memorial, a fin de que se sirva tener en cuenta las razones que contiene y gestione de la Municipalidad de Lima revoque la disposición que ha dictado, que caso de subsistir, ocasionaría verdadero daño a esos industriales y sus familias.

Dios guarde a usted.

(Firman los señores Secretarios)

El señor Chueca.—Como se vé, señor Presidente, por la lectura que acaba de hacerse del oficio que se pasó con fecha 3, propiamente no se trata ya de un pedido del Senador que habla sino de un acuerdo de la Cámara, transmitido al señor Ministro de Gobierno.

El mismo día que el señor Ministro recibió el oficio invitó a concurrir a su Despacho al Alcalde de Lima, y después de conferenciar con él, según me ha manifestado el Director del Ramo, se convino en que los industriales que habían acudido a mi demanda de protección concurriesen al despacho de la Alcaldía pues se iban a impartir las órdenes debidas para que el despojo no se llevara a cabo. Los industriales

concurrieron el lunes a las 12, hora para la cual habían sido citados, pero el Alcalde no los atendió. Volvieron a las 5 de la tarde y entonces fueron recibidos, a las 8 de la noche, no por el Alcalde sino por el Secretario del Concejo, quien les dijo, a nombre de aquel, que podían acercarse, al día siguiente, al despacho del Inspector del Mercado. Este les manifestó al ser visitado por los industriales que nada tenía que hacer con lo que iban a comunicarle, pues no había recibido indicación del Alcalde y que, por consiguiente, no podía revocar su disposición.

Esta es la situación en que actualmente se encuentran esos individuos, despojados de sus puestos desde el lunes de ésta semana, pues sus mercaderías y elementos de trabajo han sido retirados, violentamente, de los sitios que ocupan y muchos de los cuales no saben donde se encuentran éstas. Se dice que han sido remitidos al depósito que el Municipio tiene no se sabe donde.

Se vé, señor Presidente, que hay una especie de desacato a la autoridad del Senado, pues esta acordó que se enviara un oficio al señor Ministro de Gobierno para que se suspendiera esa orden inconsulta del Municipio; el funcionario del Ramo comunica al Alcalde la disposición, y éste dice que la acatará, pero resulta que ni el Inspector del Mercado ni el Alcalde cumplen lo que el señor Ministro ha ordenado. Yo creo, señor Presidente, que, debe reiterarse oficio para que el señor Ministro adopte medidas más radicales, a fin de que ese despojo no se lleve a cabo y puedan los industriales, continuar en sus puestos.

Por lo demás, debo llamar la atención del Senado hacia la circunstancia de que la respuesta

del señor Ministro no está en armonía con los términos del oficio, porque, en efecto, se refiere a un pedido del Senador que habla, cuando, en realidad, no se trata de un pedido mío sino de un acuerdo del Senado. Solicito, pues, que se oficie, nuevamente, al señor Ministro de Gobierno, a fin de que quede concluido este asunto en la forma que lo planteé en la sesión que tuve el honor de iniciarlo. Por supuesto, también con acuerdo de la Cámara.

El señor Presidente.—Parece que el señor Ministro ha transcrito el oficio del Senado a la Alcaldía.

El señor Chueca.—Que se lea.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 6 de octubre de 1225.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores:

No. 277.

Se ha recibido en este despacho el apreciable oficio de ustedes No. 480, que contiene el pedido formulado por el señor Senador por Lima, doctor Pablo R. Chueca, al que se sirven acompañar el memorial presentado por los industriales del pasaje central del mercado de la Concepción, solicitando que la Municipalidad de Lima revoque la disposición que ha dictado para que dichos industriales desocupen el lugar en que tienen establecido su negocio.

En respuesta, expreso a los señores Secretarios que dicha comunicación ha sido transcrita al Concejo Provincial para los fines a que haya lugar, adjuntando el memorial referido.

Dios guarde a Uds. SS. SS.

Jesús M. Salazar.

El señor Chueca.—El señor Ministro de Gobierno no hace referencia al acuerdo del Senado.

El señor Presidente.—Se consultará el pedido del señor Senador en la segunda hora, pero me permito advertirle que el señor Ministro dice que ha transcrito el oficio. La transcripción comprende el acuerdo de la Cámara.

El señor Chueca.—Es incidental la forma como ha contestado el señor Ministro. Yo solicito que se reitere oficio, para que cumpla el señor Ministro, el acuerdo del Senado.

El señor Presidente.—Se hará la consulta en la segunda hora.

El señor González.—En la legislatura del año anterior, el que habla, en compañía del señor Senador por Ica y del señor Senador por Lambayeque, doctor Cornejo, libró campaña a fin de que la situación de los Preceptores mejorase en cuanto a los haberes que percibían, habiendo conseguido que se diese una ley especial destinada a este objeto, mediante la cual el señor Ministro, encontrándose en posesión de una cantidad de dinero, ha aumentado el haber de los preceptores elevando a 17 libras y media el de los normalistas y en un tanto por ciento sobre su haber el de los demás preceptores; pero el Senador que habla y los señores Senadores a quienes me he referido, solicitamos que en el Ministerio de Instrucción se hiciera un estudio sobre la manera como pudiera hacerse mejor aplicación de los aumentos teniendo en cuenta los lugares en que sirven y otros factores que puedan existir. Este estudio seguramente no estará listo para el año en curso, en que debe darse el presupuesto para el entrante.

Hoy he recibido, como habrá ocurrido con los Srs. Senadores, una circular dirigida por los profesores normalistas haciendo apreciaciones sobre la manera como se hacen estos aumentos de sueldos y me hago eco de esas razones como por ejemplo, la que se refiere a tener presente el número de años de servicios; porque no es posible que la carrera del magisterio sea la única donde no se tome en cuenta para nada el tiempo de servicios. En la carrera militar, a medida que aumenta el tiempo de servicio se gana mas, teniendo los militares, sucesivamente, los sueldos de Teniente Capitán, Mayor, Coronel etc. En el Poder Judicial el que sirve de Relator, después de cierto tiempo pasa a ser Juez de provincia, mas tarde es del cercado y algunos años después puede ser Vocal. Es decir que se va ascendiendo y mejorando a medida que se sirve a la Nación. Lo mismo debe pasar en el magisterio a fin de que no resulte esta anomalia; que los normalistas que tienen 15 o 20 años de servicios estén percibiendo 17 libras 5 soles que es el mismo que se les paga a los que han salido, este año, de la Escuela. No es posible concebir que los maestros estén sujetos a una pauta fija en el pago de sus haberes; es preciso que se les mejore según el tiempo de servicios, siempre, desde luego que sirvan de un modo satisfactorio dando pruebas de contracción y competencia; y es tanto mas oportuno introducir esta reforma cuanto que se ha creado un nuevo impuesto para mejorar el ramo de instrucción, en virtud del cual los capítulos de este servicio serán notablemente aumentados el año próximo en comparación con el presupuesto del año actual. Por estas consideraciones pido que se pase oficio al Señor Ministro de Instrucción a fin de que re-

mita la escala actual de sueldos de los preceptores de la República y para que diga, asimismo, cual es la orientación que va seguir el año próximo en orden el aumento de los haberes de esos servidores.

El señor Landazuri.—Me adhiero al pedido del Señor González.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio considerándose como adherido al señor Senador por Arequipa.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, más los señores Palacio, Pardo Figuero y Piérola, se pasó a la segunda hora o sea, la estación de:

ORDEN DEL DIA

—En este estado el señor Presidente suspendió la sesión.

—Eran las 6 y 45 p. m.

—

—Continúa a las 6 y 45 p. m.

—

Homenaje a los heroes de Angamos

El señor Palacio.—Pido que en homenaje a la fecha que hoy se conmemora, de la gloriosa batalla de Angamos, la Mesa invita a los Señores Senadores a ponerse, un momento de pié.

El señor Presidente.—Para cumplir el patriótico pedido del Señor Presidente de la Comisión de Marina invito a los Señores Senadores a ponerse de pié en homenaje a los héroes de Angamos.

(Los señores Senadores se ponen y permanecen de pié durante algunos instantes.)

PEDIDOS RESUELTOS

En armonía con lo solicitado por el señor Alvarez, se acordó la publicación del proyecto presentado por dicho señor Senador, por el cual se crea el distrito de «Raymond» en la provincial litoral de Tumbes.

El señor Presidente.—El señor Chueca solicita se oficie al señor Ministro de Gobierno a fin de que obtenga del Concejo Provincial de Lima la revocatoria de la disposición que ha dictado mandando desocupar algunos puestos del Mercado Central.

Está en discusión el pedido.

El señor Chueca.—Mi pedido es para algo mas, para que ordene el señor Ministro que el Concejo revoque esa orden o que el Señor Ministro ordene, con el derecho que tiene de representante del Ejecutivo, que el Concejo de Lima revoque la inconsulta orden que del inspector del Mercado, amparando a los ciento y tantos industriales que han sido despojados violentamente de sus puestos. Eso fué lo que acordó el Senado; pero el Señor Ministro se limitó a comunicar el acuerdo al Alcalde y la única consecuencia de esa medida ha sido el que se llevara a efecto esa orden inconsulta.
(Pausa).

El señor Presidente.—Se vá a consultar. Los señores que acuerden que se pase el oficio, en la forma que solicita el señor Senador por Lima, se servirán manifestarlo.—(Votación) Acordado.

El señor Chueca.—Que conste señor Presidente, que ha sido acordado por unanimidad.

El señor Luna Iglesias.—No señor Presidente. Yo no he votado precisamente por no contrariar

al señor Senador por Lima, pero no creo conveniente el pedido.

El señor Noriega.—Por las mismas razones que expone el señor Luna Iglesias, yo no he votado a favor.

El señor Chueca.—Muy agradecido, señores senadores.

El señor Pierola.—Yo quiero dejar constancia de que si he votado.

—

Crédito suplementario a la partida No. 235 del Pliego de Fomento del Presupuesto vigente

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 8000. a la partida N° 335, para gastos de Sanidad del pliego de Fomento del Presupuesto General en vigor con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado un proyecto de ley, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 8,000.00 a la parti-

da N° 335, destinada a gastos de Sanidad, del pliego de Fomento, del Presupuesto General vigente.

Dada la naturaleza de los gastos que se realizan con cargo a la partida que se va a ampliar por medio del crédito suplementario que se solicita y el caracter de urgencia que tienen, vuestra Comisión es de parecer que prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 6 de de 1925.

C. de Piérola.—U. Luna Iglesias.

C. A. Velarde.—A. G. Cornejo.—Antonio Castro.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

Crédito suplementario a la partida No. 504, del Pliego de Justicia del Presupuesto en vigor

El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 15.0.00 a la partida No.504, para gastos imprevistos del pliego de Justicia del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Colegisladora ha venido en revisión un proyecto de ley, autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 15.0.00 a la partida No.504, para gastos imprevistos del pliego de Justicia del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado presupuesto.

Estando la indicada partida dentro de las que son susceptibles de créditos suplementarios, según lo dispone la ley orgánica, y siendo atendible las razones en que se funda la petición, vuestra Comisión cree que podeis sancionar con vuestra aprobación el indicado proyecto.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 6 de octubre de 1925.

C. de Piérola.—G. Luna Iglesias.

—C. A. Velarde.—Antonio Castro—A. G. Cornejo.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se hace referencia en el dictamen que antecede.

Crédito suplementario a la partida No. 257, del Pliego de Presupuesto vigente

El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la suma de Lp. 100.416.6.67, a la partida No. 257, para la ejecución de las obras de irrigación de Olmos, del pliego de

Fomento del Presupuesto General en vigor, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta, etc.

.....
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

Para su revisión por esta Cámara se ha remitido de la Colegisladora, un proyecto de resolución legislativa, por el cual se abre un crédito suplementario a la partida No. 257 del Pliego de Fomento, por la suma de Lp. 100, 416.6.67, destinada a las obras de irrigación de Olmos, fundándose en que habiéndose adoptado la partida y no siendo conveniente paralizar estas obras cuya importancia es manifiesta, es indispensable dotar al Estado de los recursos necesarios, para que pueda continuar la ejecución de los trabajos que metódicamente se llevan en la irrigación de esos terrenos.

Estando vuestra Comisión de acuerdo con los fundamentos del dictámen expedido por la Cámara Nacional de Diputados, es de sentir que prestéis vuestra aprobación al proyecto referido.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de octubre de 1925.

C. de Piérola.—E. Luna Iglesias.—C. A. Velarde.—Antonio Castro.—A. G. Cornejo.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia del anterior dictámen.

Considerando a la partida No. 177, para puentes y caminos, del Pliego de Fomento, como susceptible de créditos suplementarios

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe,

Considerando:

Que la partida de cincuenta mil libras para puentes y caminos, consignada en el Presupuesto vigente, es insuficiente para atender a la terminación del camino a Ayacucho y otros de análoga importancia.

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Considérase la partida No. 177 para puentes y caminos, consignada en el Pliego de Fomento, del Presupuesto General en ejercicio, entre las comprendidas en el artículo 8º. de la ley de la materia, como susceptibles de créditos suplementarios.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, enero 4 de 1924.

Antonio Castro.

SENADO
Comisión Principal de
Presupuesto

—
Señor:

El adjunto proyecto de ley que considera la partida No. 177 del Pliego de Fomento, para puentes y caminos, entre las comprendidas como susceptibles de créditos suplementarios, ha sido presentado por uno de los suscritos, el Senador por La Libertad.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, para mejor dictaminar, solicitó informe del Poder Ejecutivo acerca de esta iniciativa, porque efectivamente es insuficiente la partida que se menciona para atender a las necesidades de las provincias y al número de las carreteras en construcción, emprendidas mediante la ley de vialidad, y obtuvo informe favorable al proyecto; en consecuencia los suscritos opinan porque le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, octubre 2 de 1925.

C. de Piérola.—A. Gustavo Cornejo.—C. A. Velarde.—G. Luna Iglesias.—Antonio Castro.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia del dictámen que antecede.

**Partida en el Presupuesto
para la reconstrucción
del templo de Catacaos**

—El señor Relator leyó:

SENADO
Comisión Principal de
Presupuesto

—
Señor:

Los señores Senadores por Piura,

presentaron el año 1923 el adjunto proyecto de ley en virtud del cual se consigna en el Presupuesto General de la República la cantidad de quinientas libras, para la reconstrucción del templo de Catacaos.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, cree indispensable, oír previamente las opiniones de las Comisiones de Culto y Obras Públicas en este proyecto, para que después de ellas se pronuncien los suscritos.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 3 de octubre de 1925.

C. de Piérola.—C. A. Velarde.—G. Luna Iglesias.—Antonio Castro.—A. G. Cornejo.

—De conformidad con lo opinado en el dictámen que antecede, se acordó que el proyecto presentado por los señores Senadores por Piura pasara a estudio de las Comisiones de Culto y de Obras Públicas.

Subsidio a la Municipalidad de Arequipa

—El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe,

Considerando:

Que es deber no solo de la capital de la República sino de todos los pueblos del Perú, particularmente de los más importantes, festejar solemnemente el centenario de la independencia nacional;

Que el pueblo de Arequipa, por el rango que ocupa y por ser el tránsito obligado a la capital de la República de Bolivia, es uno de los llamados principalmente a cumplir ese deber cívico;

Que esa misión se impone mayormente cuando los representantes por el Cuzco han solicitado igual preminencia; y porque ya no tiene oportunidad el proyecto de que se trata; opinando en consecuencia porque lo desechéis,

Que es notorio que el Concejo Provincial de Arequipa, carece de los medios económicos para llenar cumplidamente su papel;

Propone:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Consígnase en el Presupuesto General de la República la partida de 50,000.0.00 libras peruanas, con cargo a la sección correspondiente, como subsidio en favor de la Municipalidad de Arequipa para que pueda ejecutar las obras públicas que tiene proyectadas a fin de solemnizar dignamente el centenario de la independencia nacional.

Lima, 15 de setiembre de 1920.

J. S. Osorio.

SENADO

Comisión de Gobierno

Señor:

El Senador por Arequipa doctor Osorio, presentó en la legislatura de 1920 el adjunto proyecto en virtud del cual se consigna Lp. 50,000.0.00, en el Presupuesto General de la República, como subsidio a la Municipalidad de Arequipa para obras públicas.

Como el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Arequipa, han atendido al saneamiento y a las necesidades de la ciudad de Arequipa, a la fecha, en distintas formas, vuestra Comisión opina

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 29 de agosto de 1925.

*G. Luna Iglesias.—E. Palacio.
—J. A. Franco Echeandía.*

SENADO

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

El adjunto proyecto del Senador por Arequipa doctor Osorio, para que se consigne en el Presupuesto General de la República la cantidad de cincuenta mil libras, como subsidio a la municipalidad de Arequipa para obras públicas; ha obtenido opinión desfavorable de la Comisión de Gobierno del Senado, la que manifiesta haber pasado de oportunidad.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, de acuerdo con la de Gobierno, cree también pasada de oportunidad la iniciativa en cuestión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 2 de octubre de 1925.

C. de Piérola.—A. Gustavo Cornejo.—G. Luna Iglesias.—C. A. Velarde.—Antonio Castro.

—Sin debate se desechó el proyecto materia de los dictámenes que preceden.

**Partida en el Presupuesto
para la instalación del
servicio de agua pota-
ble de la ciudad de
Chalhuanca.**

El señor Relator leyó.

SENADO

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados en-
via al Senado, para su revisión el
adjunto proyecto de ley, en vir-
tut del cual se consigna una par-
tida de seiscientas libras perua-
nas en el Presupuesto General de
la República, con destino a la im-
plantación del servicio de agua
potable en Chalhuanca, capital
de Aimaraes.

La Comisión Principal de Pre-
supuesto estima indispensable que
se oiga previamente a la de O-
bras Públicas, porque en sus dic-
támenes ella se contrae, como es
su deber, a ofrecer la consigna-
ción de la respectiva partida en
el Presupuesto General, cuando
el estado de las rentas fiscales lo
permita, y cuando el proyecto se
convierta en ley.

Dése cuenta.—Sala de la Comi-
sión.

Lima, 3 de octubre de 1925.

*C. de Piérola.—G. Luna Igle-
sias.—C. A. Velarde.—Antonio
Castro.—A. G. Cornejo.*

—Sin debate fué aprobado.

**Partida en el Presupues-
to para la reparación
de la Cárcel de Chal-
huanca.**

El señor Relator leyó.

SENADO

Comisión Principal de
Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados en-
via al Senado, para su revisión
el adjunto proyecto que manda
consignar en el Presupuesto Ge-
neral de la República una parti-
da de doscientas libras perua-
nas, con destino a la reparación
de la Cárcel de Chalhuanca, ca-
pital de la provincia de Aima-
raes.

La Comisión Principal de Pre-
supuesto estima conveniente que
se oiga previamente a la de O-
bras Públicas, porque en sus dic-
támenes ella se contrae como es
su deber, a ofrecer la consigna-
ción de la respectiva partida en
el Presupuesto General cuando
el estado de las rentas fiscales lo
permita y cuando el proyecto se
convierta en ley.

Dése cuenta.—Sala de la Comi-
sión.

Lima, 3 de octubre de 1925.

*C. de Piérola.—G. Luna Igle-
sias.—C. A. Velarde.—Antonio
Castro.—A. Gustavo Cornejo.*

—Sin debate fué aprobado.

**Observaciones del Ejecu-
vo a Resoluciones Re-
gionales.**

—En armonía con lo opinado
por las Comisiones de Correos y
Telégrafos y Principal de Presu-
puesto, se aprobaron las observa-
ciones formuladas por el Poder
Ejecutivo a la resolución expedi-
da por el Congreso Regional del
Norte, por la cual se aumenta a
Lp. 30.0.00 mensuales el haber
del Administrador sub-principal
de correos de Otuzco.

—De acuerdo con lo expuesto por las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto, se aprobaron también las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la resolución expedida por el Congreso Regional del Norte, en virtud de la cual se vota en el Presupuesto General de la República, la suma de seiscientas libras para subvencionar a la «Sociedad Artesanos e Industrias de Mutua Protección», de la ciudad de Tumbes.

—Igualmente y de conformidad con lo opinado por las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto, se aprobaron las observaciones formuladas por el Gobierno a la resolución expedida por el Congreso Regional del Centro, por el cual se vota una partida de Lp. 300, 0.00, para cubrir los gastos que origine el establecimiento de una oficina de Registro de la Propiedad Inmueble en Huacho.

—Conforme a lo dictaminado por las mismas Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto, se aprobaron también las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo, a la resolución del Congreso Regional del Norte, por la cual se crea la plaza de Secretario del Crimen de la Corte Superior del distrito judicial del Norte.

—De acuerdo con lo opinado por lo Comisión de Instrucción, se aprobaron las formuladas por el Poder Ejecutivo a la resolución del Congreso Regional del Sur, por la cual se crean seis becas en la Granja Escuela del Cuzco, para igual número de alumnos del departamento de Apurímac.

Crédito suplementario a la partida No 771, capítulo 17, del Pliego de Guerra del Presupuesto para 1923

—El señor Relator leyó.

Señor:

EL CONGRESO ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito adicional por Lp. 2000.0.00 a la partida No. 771, capítulo XVII, del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores productos de los derechos de importación y de exportación del azúcar y del petróleo, durante el año presupuestal en curso.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados envió en revisión, en la legislatura de 1923, el adjunto proyecto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, la apertura de un crédito adicional de Lp. 2000, a la partida No. 771, capítulo 17 del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente en esa fecha, con cargo a los mayores productos de los derechos de importación y de exportación del azúcar y del petróleo, durante ese año presupuestal.

Vuestra Comisión solicitó en 5 de setiembre último, informe del Poder Ejecutivo, acerca de la o-

oportunidad de la apertura de este crédito suplementario, el cual ha emitido manifestando que ha pasado la oportunidad de dicho proyecto, porque los expedientes que han debido abonarse con las dos mil libras solicitadas en 1923, han sido ya remitidas al Ministerio de Hacienda, en razón de que en el año actual gravan al Presupuesto fenecido.

Por estas consideraciones vuestra Comisión opina porque desecheis el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 2 de octubre de 1925.

*C. de Piérola.—G. Luna Iglesias.
—C. A. Velarde.—Antonio Castro.—A. G. Cornejo.*

—Sin debate se desechó el proyecto materia del anterior dictamen.

Partida en el Presupuesto para la construcción de una cárcel en la ciudad de Pano.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Consígnese en el pliego extraordinario de Justicia, del Presupuesto General de la República, para 1924, una partida de Lp. 1000.0.00, moneda corriente, destinada a la construcción de una cárcel en la ciudad de Pano, capital de la provincia de Pachitea.

Artículo 2º—La obra de esta Cárcel, será presupuestada por un ingeniero del Estado y construida por licitación pública, en

la Sección de Obras Públicas del Ministerio de Fomento, debiendo constar el local de tres departamentos diferentes, uno destinado a varones, otro para mujeres y un tercer compartimento para menores delincuentes.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión de Obras Públicas

Señor:

La Cámara de Diputados envía en revisión un proyecto de ley en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República una, partida de mil libras destinadas a construir una cárcel en Pano, capital de Pachitea.

Deber de civilización, de humanidad y de justicia, es el de hacer que las casas donde son encerrados los detenidos y los penitenciados posean todas las condiciones, no solo de seguridad, sino también, y esto es muy importante, de aseo, comodidad, y decencia, que contribuyan a realizar el mejoramiento moral del delincuente, que es uno de los fines de la pena, y no sean meros lugares de encierro, donde se encuentran los presos amontonados, sin higiene de ninguna clase, como son casi todas las Cárceles de la República, en donde apenas parece tenerse en cuenta que los seres allí encerrados son también hombres.

Vuestra Comisión no tiene observación alguna que formular a ese proyecto, y antes bien, le presta su entusiasta aprobación, proponiendolos a la vez que sancio-

néis la proposición a que se refiere este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de agosto de 1923.

Fancisco L. Alvaríño.—Antonio Castro.

SENADO
Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado el adjunto proyecto en virtud del cual se manda consignar una partida de mil libras peruanas para una cárcel en Pano, capital de Pachitea, y lo envía en revisión.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto en vista de que la de Obras Públicas, se pronuncia favorablemente al proyecto, cumplirá consignando la respectiva partida en el Presupuesto General de la República para la obra citada, siempre que el estado de las rentas fiscales lo permita y la iniciativa se convierta en ley del Estado.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 5 de octubre de 1925.

C. de Piérola.—A. Gustavo Cornejo.—G. Luna Iglesias.—C. A. Velarde.—Antonio Castro.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor González.—Hay que modificar el artículo 1º del proyecto en cuanto a la fecha, porque ya ha pasado la oportunidad de que pueda ser incluida partida alguna en el Presupuesto para 1924.

—No habiendo hecho uso de la

palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y se puso al voto el artículo 1º con supresión de las palabras «para 1912», conforme a lo propuesto por el señor González, y fué aprobado.

—El señor Relator dió lectura al artículo 2º del proyecto.

El señor González.—Yo creo que éste artículo debe desecharse porque la construcción de la Cárcel y todo lo que se relacione con este establecimiento depende necesariamente de la Dirección de Prisiones. Ella será la que mande levantar los planos, confeccionar los presupuestos y demás detalles de la obra. Lo único que debe hacerse es votar la partida.

—Dado el punto por discutido se puso al voto el artículo y fué desechado.

Solicitud del parroco de Mollendo, don Juan B. Arenas, para que se le acuerde una subvención que compense el valor de la renta que la islas guaneras denominadas «Blancas» le producían hasta 1892

El señor Relator leyó:

SENADO
Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

El cura párroco de Mollendo, don Juan B. Arenas, se presenta al Senado, para que se le acuerde una subvención que compense el valor de las rentas que las islas

guaneras denominadas «Blancas» le producían hasta el año 1892.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, estima necesario oír previamente las opiniones de las Comisiones de Justicia y Culto, como lo insinúa el informe del Ministerio de Hacienda, que los suscritos solicitaron en este asunto.

Dése cuenta,—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de octubre de 1925.

C. de Piérola.—A. Gustavo Cornejo.—G. Luna Iglesias.—C. A. Velarde.—Antonio Castro.

—De conformidad con lo opinado en el dictamen que antecede se acordó que el memorial a que en él se hace referencia pase a estudio de las Comisiones de Justicia y Culto.

— —

—Después de lo cual el señor Presidente manifestó que en la próxima sesión se trataría de los proyectos relacionados con la autonomía municipal y la explotación y comercio de los monumentos y objetos arqueológicos, y levantó la presente.

—Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

— —

54a. sesión del Viernes 9 de Octubre de 1925.

— —

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

— —

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores Señadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo,

Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacios, Pardo Figueroa, Seminario y Velarde; y González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Tres del señor Ministro de Justicia, enviando copia de los informes emitidos por el Director de la Penitenciaría sobre la conducta que observan en ese establecimiento los rematados Plácido Cañedo, Felix Thitto, Jacinto Ruiz y Santiago Alcas.

A la Comisión de Justicia que pidió los documentos de que se trata.

—Del señor Ministro de Hacienda, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Medina, que el 20 de febrero de 1924 se remitió a la Tesorería Fiscal de Ayacucho un libramiento N° 190, girado por el Ministerio de Fomento por Lp. 1,250.0.00, con destino a la construcción de un hospital en esa ciudad; y que después de esa fecha no se ha recibido ningún otro libramiento por el saldo en referencia.

—Del mismo, contestando el pedido que formuló el precitado señor Senador por Ayacucho, acerca de las quejas presentadas por los contribuyentes del distrito de Tambo, de la provincia de La Mar, por la forma como el Rectificador de Matrículas ha procedido en el desempeño de su cargo.

Con conocimiento del señor Medina, ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Chueca, que ha solicitado los informes respectivos acerca de lo